



R/ 1243

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo,

07 NOV 2011

VISTO: el XIV Plenario de Regulatel y X Cumbre Berec-Regulatel que se realizará en la ciudad de Barcelona (España) del 23 al 24 de noviembre de 2011;

RESULTANDO: que es de interés de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones la concurrencia a dicho evento de la señora Directora Lic. Mariela Machado;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 del 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 del 28 de diciembre de 1990, Decreto 401/91 del 5 de agosto de 1991, Decreto 148/92 del 3 de abril de 1992, Decreto 89/00 del 3 de marzo de 2000, Decreto 56/02 del 19 de febrero de 2002, Decreto 07/09 del 2 de enero de 2009 y modificativos;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase en misión oficial entre los días 21 y 25 noviembre de 2011 a la señora Directora Lic. Mariela Machado a efectos de participar del XIV Plenario de Regulatel y X Cumbre Berec-Regulatel que se realizará en la ciudad de Barcelona (España).

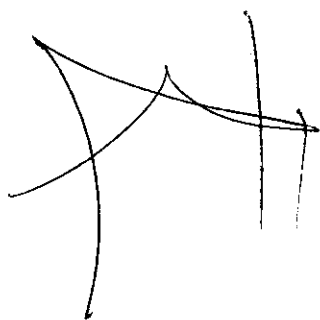
2°.- Otórganse a la señora Directora Lic. Mariela Machado 3 (tres) días de viático por un monto diario de U\$S 296 (dólares estadounidenses doscientos noventa y seis) y 2 (dos) días de viático por un monto diario de U\$S 118,40 (dólares estadounidenses ciento dieciocho con 40/00) que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 del 5 de agosto de 1991 y Decreto 89/00 del 3 de marzo de 2000 y modificativos y se atenderán con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Financiación 1.2 (Recursos con afectación especial), de la Unidad Ejecutora 009 – Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones -, Programa 261 – Protección derechos de los consumidores, del Inciso 02- Presidencia de la República.

2011/1100295

3°.- Autorízase el pago de 1 (uno) pasaje Montevideo – Barcelona - Montevideo, por un monto total de hasta U\$S 2.559 (dólares estadounidenses dos mil quinientos cincuenta y nueve) que se abonarán con cargo al Grupo 2, Objeto del gasto 232, Financiación 1.2 (Recursos con afectación especial), de la Unidad Ejecutora 009 - Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones -, Programa 261 – Protección derechos de los consumidores, del Inciso 02 - Presidencia de la República.

4°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

5°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.

A stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long vertical stroke on the right side.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Mujica', written over a printed name and title.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República